

MESA SECTORIAL Y COMISIÓN NEGOCIADORA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO
MODIFICACIÓN RPTs

En la mañana de hoy viernes, día 17 de julio de 2020, **FeSP-UGT Extremadura** ha asistido a la reunión conjunta convocada por DGFP para la Mesa Sectorial de Funcionarios y de la Comisión Negociadora de personal laboral de Administración General, la cual ha tenido como punto único del orden del día:

Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario y laboral de la Consejería de Educación y Empleo.

Se han presentado un total de 2 creaciones, 2 modificaciones y 2 amortizaciones.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO				
FUNCIONARIOS				
SECRETARÍA GENERAL				
CREACIONES				
N.º PLAZA	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
42790710	ASESORÍA JURÍDICO	MÉRIDA	JURÍDICA	
DIR. GRAL. DE TRABAJO				
N.º PLAZA	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
42793610	AUX. ADMINISTRACIÓN	BADAJOZ	ADM. GRAL.	
MODIFICACIÓN				
SECRETARÍA GENERAL				
N.º PLAZA	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
16301	J. NEG. CONFECCIÓN DE NOMINAS	MÉRIDA	ADM. GRAL	
D.G. FORMAC. PROF. Y FORMAC. PARA EL EMPLEO				
N.º PLAZA	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
39262510	DIRECTOR/A TÉCNICO/A	MÉRIDA		Administración Educativa
AMORTIZACIONES				
N.º PLAZA	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
4488	AUX. ADMINISTRACIÓN	MÉRIDA	ADM. GRAL	
LABORALES				
DIR. GRAL. DE TRABAJO				
N.º PLAZA	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
1005588	AUX. ENFERMERÍA	BADAJOZ		P.A.R.

FeSP-UGT Extremadura en su intervención se vuelve a mostrar en contra de las amortizaciones, ya que supone la destrucción de empleo y coarta la carrera administrativa.

Nos mostramos en contra de la incorporación de la clave A.E., en la plaza de Director/a Técnico, al considerar que son plazas que deben ser cubiertas personal funcionario de carrera y no con personal docente, ya que estas plazas pertenecen a administración general. Además reiteramos nuestra petición de que puestos de direcciones de residencias universitarias, escuelas hogar y residencias de estudiantes de secundaria, puedan ser ofertadas mediante concurso al personal laboral de los grupos I y II (Educadores/as, que es la categoría profesional que tiene trato directo con los residentes de estos centros) .

También solicitamos que se tengan en cuenta otras peticiones efectuadas, algunas de ellas realizadas desde hace algún tiempo, para que sean tenidas en cuenta relacionadas principalmente con aumento de planilla en las categorías de camareros/as-limpiadores/as y ordenanzas en varios centros de trabajo como IES Ciudad Jardin, IES Zurbarán, IES Albarregas, CPR de Mérida, IES Santiago Apostol y CEE Casa de la Madre.

Además volvemos a enfatizar la propuesta efectuada por **FeSP-UGT**, de la necesidad de convocar reunión para hacer el estudio correspondiente y establecer los criterios necesarios para el inicio del curso escolar 2020-2021, con el objetivo de anticiparnos y que se realicen las contrataciones necesarias para atender de manera adecuada las tareas/funciones, principalmente en el área de limpieza, es decir, Camareros/as-limpiadores/as, de los centros educativos para el turno de mañana. Reivindicando nuevamente la importancia de todos los colectivos implicados dentro de la comunidad educativa.

FeSP-UGT – PRIMERA FUERZA SINDICAL EN EL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. ¡CUMPLIMOS!

